

Buenos Aires, 5 de julio de 2018

Vistas: las Resoluciones n° 65/2017, n° 12/2018; y la solicitud realizada por el Dr. José O. CASAS, y

Considerando:

Por la Resolución n° 65/2017 se designó a Valentina PIÑANELLI, CUIL 27-34125342-5, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. José O. CASÁS, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales y una retribución mensual equivalente a la categoría 10 (auxiliar), en la justa proporción a las horas semanales trabajadas, a partir del día 9 de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; además, se exceptuó -al desempeño como becaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires- de las incompatibilidades establecidas en el numeral 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Superior.

Por la Resolución n° 12/2018, se renovó su contratación en idénticos términos, desde el día 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive.

El señor juez solicitó una nueva prórroga de la designación en la Unidad Ministro de PIÑANELLI, desde el 1° de julio y hasta el 31 de agosto del presente año.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 160/165.

La Asesoría Jurídica tomó intervención con su dictamen n° 100 AJ-18, sin formular observaciones a la presente.

Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Ampliar** la designación de Valentina PIÑANELLI, CUIL 27-34125342-5, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. José O. CASAS, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales y una retribución mensual equivalente a la categoría 10 (auxiliar), en la justa proporción a las horas semanales trabajadas, a partir del día 1° de julio de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018, inclusive.
- 2. Mantener** la excepción al desempeño como becaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de las incompatibilidades establecidas en el numeral 11 del Reglamento Interno.

3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)

RESOLUCIÓN N° 49/2018